

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE:

AVISO

HACE SABER

QUE LA SEÑORA ILDA MARÍA GUZMÁN PÉREZ, IDENTIFICADA CON C.C. 34.971.669 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE LOS EDUCADORES DE CORDOBA - COOEDUCORD, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “PLAYAS COOEDUCORD”. EL PROYECTO CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE UNA ZONA LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA, AGUAS MARÍTIMAS Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. ÁREA DE DOS MIL QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS (2.502 M²),

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO, UBICADAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

Coordenadas del Área				
Puntos	MAGNA SIRGAS- Origen Nacional		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	4701330,880	2599334,356	75° 43' 14,055" W	9° 24' 47,712" N
2	4701332,785	2599377,774	75° 43' 14,003" W	9° 24' 49,125" N
3	4701266,628	2599381,285	75° 43' 16,172" W	9° 24' 49,222" N
4	4701260,267	2599355,937	75° 43' 16,374" W	9° 24' 48,396" N
5	4701260,925	2599355,737	75° 43' 16,352" W	9° 24' 48,390" N
6	4701259,802	2599352,048	75° 43' 16,388" W	9° 24' 48,269" N
7	4701264,635	2599351,730	75° 43' 16,230" W	9° 24' 48,260" N
8	4701273,281	2599349,781	75° 43' 15,946" W	9° 24' 48,199" N
9	4701281,443	2599346,873	75° 43' 15,678" W	9° 24' 48,106" N
10	4701287,690	2599346,373	75° 43' 15,473" W	9° 24' 48,092" N
11	4701306,416	2599340,066	75° 43' 14,858" W	9° 24' 47,891" N
12	4701308,315	2599339,715	75° 43' 14,795" W	9° 24' 47,880" N
13	4701308,709	2599341,011	75° 43' 14,783" W	9° 24' 47,922" N
14	4701322,265	2599336,942	75° 43' 14,338" W	9° 24' 47,793" N
15	4701323,709	2599336,649	75° 43' 14,290" W	9° 24' 47,784" N
16	4701324,874	2599336,159	75° 43' 14,252" W	9° 24' 47,769" N

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON ESTUDIOS DE JURISDICCION DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, POR PARTE DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTOS CARDINALES	LINDERO	MEDIDAS (M)
NORTE	MAR CARIBE	66
SUR	COOEDUCORD	73
ESTE	PLAYA MARITIMA Y ESPOLON	43
OESTE	PLAYA MARITIMA	30

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO.

EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS



PD KEVIN DE JESUS RUIZ PEREZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 18:00 HORAS



PD KEVIN DE JESUS RUIZ PEREZ
ASESOR JURIDICO CP09